

13

EXPERIENCIAS DE IMPACTO

**SOBRE LA APLICACIÓN DE MEDIDAS INCLUSIVAS EN LA
UNIVERSIDAD METROPOLITANA**

EXPERIENCIAS DE IMPACTO

SOBRE LA APLICACIÓN DE MEDIDAS INCLUSIVAS EN LA UNIVERSIDAD METROPOLITANA

EXPERIENCES OF IMPACT ON THE APPLICATION OF INCLUSIVE MEASURES IN THE METROPOLITAN UNIVERSITY

Margarita del Pilar Luque Espinoza de los Monteros¹

E-mail: mluque@umet.edu.ec

ORCID: <https://orcid.org/0000-0002-8165-7738>

Reinaldo Requeiro Almeida¹

E-mail: rrequeiro@umet.edu.ec

ORCID: <https://orcid.org/0000-0001-8609-5554>

Roelbis Lafita Frómata²

E-mail: rlafita@umet.edu.ec

ORCID: <https://orcid.org/0000-0003-1396-1073>

¹ Universidad Metropolitana. Ecuador.

² Universidad de Cienfuegos "Carlos Rafael Rodríguez" Cuba.

Cita sugerida (APA, séptima edición)

Luque Espinoza de los Monteros, M. P., Requeiro Almeida, R., & Lafita Frómata, R. (2020). Experiencias de impacto sobre la aplicación de medidas inclusivas en la Universidad Metropolitana. *Revista Metropolitana de Ciencias Aplicadas*, 3(3), 106-114.

RESUMEN

En el artículo se realiza un análisis de las conceptualizaciones acerca de la inclusión desde la perspectiva educativa, la discapacidad y los elementos esenciales de la formación. De esta forma, su objetivo es reflexionar acerca de las necesidades de los docentes para la atención a la diversidad con un enfoque participativo. La metodología empleada fue descriptiva y exploratoria; se realizó un análisis documental, en documentos normativos, fuentes legales e investigaciones concluidas en la Universidad Metropolitana de Ecuador. Entre los resultados alcanzados se destacan: la calidad de la formación del docente, ajustada a la innovación, para abordar los temas desde un enfoque inclusivo; la preparación para evaluar el aprendizaje y las actividades comunitarias, para reducir el índice de la exclusión dentro y fuera del sistema educativo superior.

Palabras clave:

Formación docente, educación inclusiva, medidas inclusivas.

ABSTRACT

In the article, an analysis of the conceptualizations about inclusion from the educational perspective, disability and the essential elements of training is carried out. In this way, its objective is to reflect on the needs of teachers to attend to diversity with a participatory approach. The methodology used was descriptive and exploratory; A documentary analysis was carried out, in normative documents, legal sources and investigations concluded in the Metropolitan University of Ecuador. Among the results achieved, the following stand out: the quality of teacher training, adjusted to innovation, to approach the issues from an inclusive approach; preparing to assess community learning and activities, to reduce the rate of exclusion within and outside the higher education system.

Keywords:

Teacher training, inclusive education, inclusive measures.

INTRODUCCIÓN

El presente trabajo de investigación responde al proyecto del Ministerio de Educación Ecuatoriano y tiene como intención profundizar en la caracterización de la formación de los docentes, para el mejor desempeño de su práctica profesional en relación con la inclusión educativa. En la actualidad se están realizando grandes cambios, generados por la Ley Orgánica de Educación Superior (Ecuador. Asamblea Nacional, 2010).

El tema de inclusión educativa posee gran interés a nivel científico, debido a las dificultades que se presentan en todos los niveles educativos: educación básica, bachillerato y educación superior. Particularmente en las Instituciones de Educación Superior se debe promover estrategias didácticas, para que el aprendizaje de los estudiantes, sea de manera cooperativa.

Se debe asumir la atención a la diversidad como un principio de funcionamiento, generador de cambios necesarios en el aula y con tiempos comunes para la coordinación del personal docente, la colocación de los espacios en función de los objetivos del centro educativo, y distribuyendo el tiempo en el aula en función de los ritmos de aprendizaje de los estudiantes. Como es de conocimiento de quienes laboran en educación superior, entre los fines de la educación según Ley Orgánica de Educación Superior (Ecuador. Asamblea Nacional, 2010): ***“acceder a una educación superior de calidad y pertinente, que permita iniciar una carrera académica y/o profesional en igualdad de oportunidades” y en el literal h) “el derecho a recibir una educación superior laica, intercultural, democrática, incluyente y diversa, que impulse la equidad de género, la justicia y la paz”***.

Se han expresado por parte de diferentes investigadores los diferentes enfoques teóricos acerca del rol que debería cumplir el docente respecto a estos cambios que está experimentando la educación en temas vinculados con la inclusión educativa, discapacidades, necesidades educativas especiales, y el papel del docente en la educación inclusiva (Arnáiz, 2000; Imbernón, 1997; Almanzor, 2002).

El docente al organizar el proceso con un enfoque inclusivo podrá mejorar la gestión de la calidad educativa al atender a las características psicológicas de los estudiantes y ofrecer un tratamiento diferenciado de acuerdo con sus necesidades educativas especiales.

DESARROLLO

El docente desempeña un importante papel en el proceso de atención a la diversidad en el aula, puesto que es en ese contexto donde el estudiante encuentra una respuesta educativa y un tratamiento adecuado a su manera de ser y aprender.

La Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (2005), considera

que “una educación pertinente, es aquella que tiene al estudiante como centro, adecuando la enseñanza a sus características y necesidades, partiendo de lo que “es”, “sabe” y “siente”, lo cual está mediatizado por su contexto sociocultural y promoviendo el desarrollo de sus distintas capacidades, potencialidades e intereses”

Otro autor que enfoca el tema de la formación permanente del docente es Imbernón (1997), quien la define como ***“un subsistema específico, dirigido al perfeccionamiento de profesorado en su tarea docente para que asuman un mejoramiento profesional y humano que le permita adecuarse a los cambios científicos y sociales de su entorno”***.

Haciendo un análisis de estos dos autores, ambos destacan y consideran las potencialidades y características del acto de enseñar, con una proyección hacia la superación profesional. Otro autor es Almanzor (2002), quien sostiene que la preparación pedagógica del docente, puede contribuir a que los profesores, mediten sobre su inserción en el tiempo que les ha tocado vivir, para que participen de una manera más protagónica en la construcción de un porvenir mejor, ello implica un cambio en la mentalidad, porque los tiempos varían y los intereses de los estudiantes cambian, lo que conlleva a la transformación de los sistemas educativos que den respuesta a la diversidad de los alumnos con diversas necesidades educativas.

Una escuela más inclusiva exige un nuevo rol docente, en ciertos ámbitos, el docente debe cuidar de no emplear términos como “discapacitados”, “ciegos”, “sordos”, aunque sea correcto su empleo, pueden ser apreciados como humillantes, ofensivos o despreciativos, ya que para algunas personas dichos términos lo que hacen es etiquetar a quien sufre la discapacidad y es interpretado como una forma de discriminación.

Cuando esto ocurre sería preferible cambiar el enfoque de las conceptualizaciones, usando otras formas anteponiendo la palabra personas, de ser así se las nombraría, como personas que tienen discapacidad, personas que padecen de sordera, o personas con movilidad reducida o limitada, son esto se resalta sus valores y derechos relacionados con la igualdad. Otro tema que se debe considerar es el hecho de que los docentes deben actualizarse, pero debe concebirse como la posibilidad de innovación, también de estar al día no sólo en conocimientos, sino en habilidades y tener la capacidad suficiente para brindar un servicio de calidad en su labor educativa.

Hay autores como Egea & Sarabia (2001), que abordan la discapacidad como ***“la objetivación de la deficiencia en el sujeto y con una repercusión directa en su capacidad de realizar actividades en los términos considerados normales para cualquier sujeto de sus características”***. Ellos no hacen ninguna distinción ya que las personas con discapacidad son capaces de realizar cualquier actividad que sea requerida.

La educación inclusiva abarca todos los períodos escolares, desde la educación básica, bachillerato hasta la educación superior. Ello hace necesario que los miembros que integran la comunidad aprendan de manera conjunta pero independiente de sus condiciones ya sean estas físicas, sociales o culturales, con el fin de lograr espacios de aprendizaje, sin que existan mecanismos de selección que a la larga se convierten en discriminatorios. Según Tardio (2015), *la diferencia entre integrar e incluir* “*siempre estamos hablando de inclusión escolar*, pero en realidad lo que a veces malinterpretados es la definición de la inclusión que en su aplicación en el área escolar no es el todo, sino en realidad una pequeña parte a la integración plena y natural que tenemos que promover en la vida de nuestros hijos”.

La inclusión, implica hablar de tolerancia, respeto y solidaridad, de la aceptación de las personas, independientemente de sus condiciones, sin hacer diferencias, sin sobre proteger ni rechazar al otro por sus características, necesidades, intereses y potencialidades, y mucho menos, por sus limitaciones; para sobrevivir. Las instituciones educativas deben modificar su estructura, empezando por sus propuestas curriculares que atiendan y de respuesta a las necesidades educativas especiales de todos sus miembros, para luego funcionar, sin tener la preocupación en el momento que ella se presente de poder atenderlas de la manera debida.

Con ello se tendría clara la idea de que inclusión no es sólo integrar a las personas con discapacidad, sino adaptar la enseñanza en función de las necesidades específicas de quienes lo necesitan, ello haría viable la transformación de la escuela con una verdadera propuesta educativa acogedora y que garantiza en un alto porcentaje el éxito del aprendizaje escolar. El término escuela inclusiva, se utiliza para referirse a la escuela que está lo suficientemente abierta a la diversidad, y hace lo posible por evitar que los estudiantes, deserten por sus diferencias.

Si los docentes tendrían como visión y meta de la educación, a la escuela con las características referidas y manifestadas anteriormente, se estaría dando respuesta a tener docentes con atención a la diversidad. La Organización Mundial de la Salud (1983), hizo una publicación de la clasificación internacional de funcionamiento de la discapacidad y de la salud, en donde se revisó la clasificación reconociendo que *“existen restricciones en el entorno donde viven, provocando la creación de barreras para las actividades y para la participación de las personas que tienen alguna discapacidad”*.

En términos de derecho internacional, la Convención de Naciones Unidas sobre Derechos Humanos (Organización de las Naciones Unidas, 2006), se fundamentó el derecho que tienen las personas con discapacidad a la igualdad de oportunidades y una participación equitativa. La discapacidad no sólo se refiere a personas con disminuciones físicas, sensoriales o psíquicas, sino también aquellas

con trastorno de conducta o de personalidad o estudiantes superdotados intelectuales o extranjeros, que deben ser atendidos de manera diferente del resto de compañeros y se llaman necesidades educativas específicas. La Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (2004), plantea que *“si bien existen importantes motivos humanos, económicos, sociales y políticos que justifican llevar adelante la política y el enfoque propios de la educación inclusiva, esta también constituye un medio para promover el desarrollo personal y fortalecer las relaciones entre las personas, los grupos y las naciones”*. Ello considera que debe existir cambios y modificaciones en contenidos, aproximaciones, estructuras y estrategias políticas, con una visión común que contemple la responsabilidad del sistema de educación para todos.

En la Constitución. República del Ecuador (Ecuador. Asamblea Nacional Constituyente, 2008), se establece que *“el Estado las condiciones para la protección integral de sus habitantes a lo largo de sus vidas, que aseguren los derechos y principios reconocidos en la constitución, en particular la igualdad en la diversidad y la no discriminación, priorizará su acción hacia aquellos grupos que requieran consideración especial por la persistencia de desigualdades, exclusión, discriminación o violencia, o en virtud de su condición etaria, de salud o de discapacidad”*.

En el mismo artículo refiere que la protección integral funcionará a través de sistemas especializados, donde se garantice la equidad social y la inclusión, con el fin de proteger a la niñez brindando un servicio de protección integral. La persona tiene derecho a una educación que vaya más allá del solo hecho de ser aceptado, que se integre al sistema y desarrolle al máximo sus múltiples talentos y capacidades, por ello se dice que al docente le asiste una alta responsabilidad en su proceso de preparación, formación permanente.

Otro autor que expresa que la educación inclusiva se centra en el apoyo de las cualidades y necesidades de cada uno y todos los estudiantes, es Arnáiz (2000), para que se sientan además de ser bienvenidos y seguros, puedan alcanzar el éxito. Son muchos los términos que se refieren a la formación docente, y estos son formación permanente o continua, actualización docente, perfeccionamiento docente, formación continua, otros lo llaman formación en ejercicio, o desarrollo profesional. Es importante que se haga una modificación y adaptación del ambiente escolar en el que vive, el docente debe tener preparado el salón de clases, donde pueda enseñar a los demás estudiantes como deben proceder en el respeto y aceptación de todos en el aula y en la vida cotidiana.

La discapacidad es un tema complicado por el rechazo y el efecto que produce en una gran parte de las personas, la diferencia y lo comprometido de asumir actitudes a su favor; al mismo tiempo que alcanza excelencia como consecuencia del desarrollo histórico - social, que exige

la importancia de todas las personas, instituciones en busca de una sociedad con valores de justicia, dignidad, más democrática, equitativa e inclusiva.

Para llevar a cabo las buenas prácticas inclusivas, en la educación superior, el personal docente debe tener una actitud abierta al cambio y a la innovación, debe buscar alternativas docentes, que le permitan responder adecuadamente a las necesidades educativas de todos sus estudiantes. La Organización Mundial de la Salud (1983), define a la discapacidad como **“toda restricción o ausencia debida a una deficiencia, de la capacidad de realizar una actividad en la forma o dentro del margen considerado normal para el ser humano”**. Puede ser temporal o permanente, reversible o irreversible. Es una limitación funcional, consecuencia de una deficiencia, que se manifiesta en la vida cotidiana. La discapacidad se tiene. La persona “no es” discapacitada, sino que “está” discapacitada.

Es deber de los docentes observar en clases a sus estudiantes, como una oportunidad de mejorar y a su vez un desafío para su actividad o labor educativa, mediante su actuación didáctica en beneficio de todos, no solo de las personas que presentan discapacidad. La diversidad debe ser concebida como un hecho natural e inevitable donde se realice el trabajo, con grupos heterogéneos y con respuestas únicas centradas en los estudiantes, buscando estrategias para favorecer el aprendizaje de todos, en su diversidad, donde siempre habrá más elementos comunes que diferenciales entre los alumnos.

La definición de personas con discapacidad, se asume la dada por la Organización de las Naciones Unidas (2006), lo que expresa que son **“aquellas que tengan deficiencias físicas, mentales, intelectuales o sensoriales a largo plazo que al interactuar con diversas barreras, puedan impedir su participación plena y efectiva en la sociedad en igualdad de condiciones con las demás”**.

En lo que respecta a las discapacidades físicas, se percibe y observa en muchas instituciones educativas, que existe la presencia de varios estudiantes que deben ser atendidos de mejor manera, precisando de mucha sensibilización y capacitación, porque inclusión es un asunto de derechos humanos, no hay justificativo para la segregación debido a la discapacidad. En Ecuador las personas con discapacidad tienen un carné, en el cual se registran sus características educativas, laborales y de salud en la Base de Datos del Centro de Información y Documentación del Consejo Nacional de Discapacidades de Ecuador.

Es importante señalar la estadística del año 2016, de las discapacidades registrado por el Consejo Nacional de Discapacidades (2016), el mayor porcentaje de personas con discapacidad es la física con el 47,19%, seguido de la intelectual con el 22,45%, la discapacidad auditiva ocupa el tercer lugar con el 12,77%, la discapacidad visual

con el 11,80%, y en menor porcentaje se encuentran la psicosocial con el 4,44% y por último la de lenguaje con el 1,35%.

Analizando la estadística de las personas con discapacidad en el Cantón Guayaquil, provincia del Guayas tenemos que el porcentaje de discapacitados entre el rango de 19 – 29 años que es la edad promedio de las personas que cursan las Universidades, es del 9,042%, de los cuales el mayor porcentaje el 5,369% corresponde a los hombres y el 3,673% corresponde a las mujeres. Según datos de la secretaría en 2014, se presentaron 2018 personas con discapacidad a rendir pruebas en el SNNA, superando lo conseguido en el 2013 cuando 865 personas se inscribieron. Del total de inscritos en 2014 un aproximado de mil personas con discapacidad ingresa a distintas universidades a nivel nacional.

Mediante un convenio suscrito entre la Secretaría Nacional de Educación Superior Ciencia Tecnología e Innovación (SENESCYT) y el Consejo Nacional de Discapacidades (CONADIS) se promueve que las universidades particulares no cobren la matrícula completa. **“Dos mil dieciocho personas se inscribieron en el último Examen Nacional para la Educación Superior, ENES, rindieron 1.465, y aprobaron 1.075, es decir el 73%”**, afirmó Ramírez (2013), titular de la Secretaría Nacional de Educación Superior, Ciencia, Tecnología e Innovación (SENESCYT).

Ello, al referirse a las personas con discapacidad que podrán estudiar en las universidades: Tecnológica Equinoccial (UTE); Politécnica Salesiana; Internacional SEK; San Gregorio de Portoviejo; y Universidad Metropolitana. Ramírez (2013), comentó que **“en el pasado, las universidades particulares no tenían una política proclive a buscar la inclusión de este importante grupo de ecuatorianos”**, tras indicar que lo que se realiza es parte de la política de cuotas a la que se refiere la Ley Orgánica de Educación Superior (LOES).

En el caso de Ecuador, según la Ley Orgánica de Discapacidades (Ecuador. Asamblea Nacional, 2012), en el Artículo 2.- Ámbito: **“La Ley ampara a las personas con discapacidad ecuatorianas o extranjeras que se encuentren en el territorio ecuatoriano; así como, a las y los ecuatorianos en el exterior; sus parientes dentro del cuarto grado de consanguinidad y segundo de afinidad, su cónyuge, pareja en unión de hecho y/o representante legal y las personas jurídicas públicas, semipúblicas y privadas sin fines de lucro, dedicadas a la atención, protección y cuidado de las personas con discapacidad”**.

La base legal de educación de personas con necesidades educativas especiales tiene como sustento declaraciones internacionales es entre ellos la de Declaración de Jomtien (Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura, 1990), donde se declara “La educación para todos” como derecho fundamental del ser humano. En Ecuador la educación para estas

personas, se origina a partir de ideales humanos, en la ayuda a las familias para poder integrarlas a la sociedad.

En muchas sociedades se tienen deficiencias en el tratamiento de las personas con discapacidad física, mental o sensorial, por lo que segregan a algunas de ellas; sin tener en cuenta que tienen funcionamientos diferentes a los de la mayoría.

Las políticas han ido prosperando desde la aplicación de medidas específicas para este colectivo; poner énfasis en la transversalidad; considerando e incorporando las personas con discapacidad en los diferentes lugares, con carácter procesal e integral, desde su concepción hasta su ejecución y evaluación, para que se produzca la normativización, autonomía e integración social.

MATERIALES Y MÉTODOS

La metodología utilizada fue: método exploratorio, análisis documental de la institución educativa: Proyecto Estratégico institucional, Plan Operativo Anual, Programas de Estudio de la Asignatura, donde se destacan las políticas inclusivas, de carácter innovador, que constituyen el eje donde se articula toda la actuación educativa en concordancia con la diversidad del alumnado, con un currículo adaptado y diversificado. Con el carácter descriptivo se resume las percepciones de los informantes sobre temas fundamentales, entendiendo las percepciones como un concepto que comprende las creencias, opiniones y consideraciones de los protagonistas en sus respectivos contextos de enseñanza - aprendizaje. Los materiales que se utilizaron fueron los formatos de fichas de registros de tutorías académicas: ficha del estudiante, carta de compromiso, ficha de atención individual de tutorías, ficha de atención grupal de tutorías.

En el estudio se partió de una encuesta a los docentes para obtener sus apreciaciones acerca del tema de inclusión. Entre las principales aportaciones de los docentes se tienen las necesidades de formación y una propuesta de actividades. Dentro de la propuesta se encuentran:

1.-Atención de los casos especiales. Diagnosticar e informar los casos que necesiten atención individualizada al Departamento de Bienestar Estudiantil, proporcionar información explicando detalladamente y si es necesario aclarar dudas, para responder a las necesidades educativas de estudiantes y así dinamizar el proceso educativo.

2.-Implementación de metodologías activas. Mejorar la formación continua en temas de inclusión educativa, conocer las estrategias de orientación inclusiva para el diseño de proyectos cooperativos, contribuir a solucionar problemas en el aula.

3.-Utilización de técnicas de comunicación. Fortalecer la comunicación, escuchando activamente y de manera empática a los estudiantes, se necesita entablar diálogos acerca de los contenidos y recurrir al refuerzo académico

cuando sea necesario, comprometiéndose a ayudar en la toma de decisiones.

4.- Adecuación de recursos materiales. Utilizar variados recursos didácticos y tecnológicos que posibiliten un mejor aprendizaje de los estudiantes.

5.-Realización de adaptaciones curriculares. Los contenidos deben adaptarse para hacer posible el acceso al conocimiento, el diseño de acciones alternativas de acuerdo a la complejidad de los temas, posibilita el desarrollo de competencias en los estudiantes de acuerdo a sus potencialidades.

6.- Diversas formas de evaluación a los estudiantes, que presentan dificultades y sus diversos estilos de aprendizaje, no solo evaluar el aprendizaje, sino la enseñanza para hacer retroalimentaciones.

7.- Luego del trabajo realizado en la Universidad Metropolitana (UMET) se realiza la atención de tutorías académicas apoyándose en los instrumentos o fichas de registro, referente al docente el distributivo de horas de acompañamiento, y del estudiante, carta de compromiso del estudiante, ficha del estudiante, ficha de tutorías individuales y ficha de tutorías grupales.

A continuación se detalla cada uno de estos instrumentos.

a. Distributivo de horas de acompañamiento. El docente a cargo de las tutorías, reportadas al coordinador responsable de las tutorías por cada carrera de los estudiantes y la clasificación de las necesidades educativas que poseen los estudiantes. Las tutorías de acompañamiento deben estar basadas en los principios fundamentales con carácter: humanista, integrador y valorativo. El docente debe ser verdadero guía, generador de cambio y debe poseer empatía.

b. Carta de compromiso. El estudiante es quien asume el compromiso y acepta con responsabilidad el cumplir con las reuniones, actividades y planes remediales que se soliciten y podrá recomendar a su profesor tutor, para que ambos tutor y estudiante firmen el documento.

c. Ficha del estudiante: En esta ficha se registran los datos personales del estudiante: nombres y apellidos, edad, fecha de nacimiento, estado civil, hijos, ocupación e información personal e institucional. Se detalla la información educativa, laboral y si dispone de beneficios académicos, tales como becas, créditos educativos o de algún tipo de ayuda económica externa. Más allá de ser una simple ficha de registro, le permite al docente conocer la realidad de los estudiantes, sus antecedentes familiares y académicos, que son la base para realizar el seguimiento individualizado y ayudará a mediar, buscar soluciones a los problemas referentes a la necesidad o tipo de ayuda que necesita.

d. Ficha de registro de tutoría individual. El docente antes de comprometerse con esta labor, debe tener cualidades

como: ser creativo, hábil en el manejo de las didácticas que empleará en las tutorías, ser reservado y además muy buen investigador. Según sea el caso o necesidad detectada, registra el trabajo realizado con el estudiante durante el mes, estos pueden ser:

- Tutorías académicas, por un bajo rendimiento en la asignatura.
- Tutorías de apoyo psicológico, sean a causa de problemas de índole personas, familiar o escolar
- Tutorías de apoyo psicopedagógico de manera especial con estudiantes discapacitados o con Necesidades educativas especiales.
- Se registran las fechas, el horario, el tema o situación a tratar, las actividades y las observaciones en caso que hubiere, se registran las firmas de ambos.

En estas tutorías se precisa aclarar o completar la información relacionada con el acompañamiento pedagógico, Al realizar este tipo de tutoría, el docente podrá valorar, proponer y tomar decisiones sobre la atención a la diversidad que puedan ser adecuadas para sus tutorados.

e. Ficha de registro de tutoría grupal. Al igual que el registro de tutoría individual, el profesor tutor, registrará en este formato, el tema a tratar con las actividades, se sugiere que la tutoría grupal, sea un apoyo que sirva a la transformación cualitativa del proceso, que no se consigue en la impartición de una asignatura, es una respuesta a las tutorías individuales que se presentan con los estudiantes a su cargo.

Se debe tener en consideración que el registro siempre debe ir apoyado con las firmas de docente y los estudiantes que se le asiste con la tutoría individual. El cambio implica dar la espalda a la escuela tradicional y procurar la puesta en práctica de un desarrollo incluyente, con un cambio de mentalidad en los diferentes ámbitos por lo que se debe incluir a las personas con discapacidad en los establecimientos universitarios, promoviendo su desarrollo de capacidades y potencializando sus habilidades de forma que sean parte de proyectos y programas que genera el desarrollo social, económico y cultural del país.

RESULTADOS Y DISCUSIÓN

Las funciones inclusivas, cumplen gran importancia, contemplan y defienden los modelos de enseñanza que apuestan por una educación de calidad para todo el alumnado independientemente de factores étnicos, sociales, culturales, de nacionalidad, de religión, de sexo, de edad y conductuales. En este sentido parece esencial permitir que los estudiantes se expresen, especialmente a quienes se encuentran en situaciones de vulnerabilidad, para indagar qué piensan y cómo se sienten, considerando a la educación integradora como una respuesta pertinente a toda la gama de necesidades educativas en contextos pedagógicos escolares y extraescolares.

La UMET como universidad con visión inclusiva, tomó la iniciativa y organizó el 1er Congreso Por una Universidad Inclusiva (Ecuador. Universidad Metropolitana, 2019), realizado el 20 y 21 de marzo, en el que participaron docentes, investigadores, estudiantes universitarios de los centros de Educación Superior, maestros de todos los niveles, abogados, profesionales de la salud, así como funcionarios de instituciones, organizaciones y empresas relacionadas con temáticas que abordaron los tópicos tales como:

- Políticas de educación inclusiva en la gestión pública y privada de la educación superior.
- Universidad e igualdad de oportunidades, accesibilidad y asequibilidad para una educación inclusiva.
- La universidad abierta a su entorno: la sostenibilidad y la superación de los sesgos de género, cultura, discapacidad y grupos socioeconómicos.
- La universidad y su orientación para la innovación social y la inclusión. Los procesos de mediación y la cultura de paz como factores de inclusión social universitaria.
- La diversificación de la enseñanza universitaria, el currículo y personalización de las experiencias de aprendizaje.
- La formación del profesorado universitario para la atención a la diversidad.
- Universidad e informatización de la sociedad: la perspectiva para la inclusión socio-educativa.
- Derecho e identidad jurídica: aportes desde la universidad.
- Educación, salud y justicia social para toda la vida.
- Universidad, vida saludable y estilos de vida sostenibles en la diversidad.

Como producto de los estudios realizados de los diferentes documentos institucionales, se observa un gran interés por dar una respuesta adecuada a la diversidad del estudiantado y garantizar, en la medida de lo posible, el éxito escolar de “todos”, reduciendo al máximo la deserción y abandono escolar; que les asegure la adquisición de competencias básicas para integrarse en la sociedad del conocimiento sin riesgo de exclusión. Los resultados de las ponencias (Figura 1).

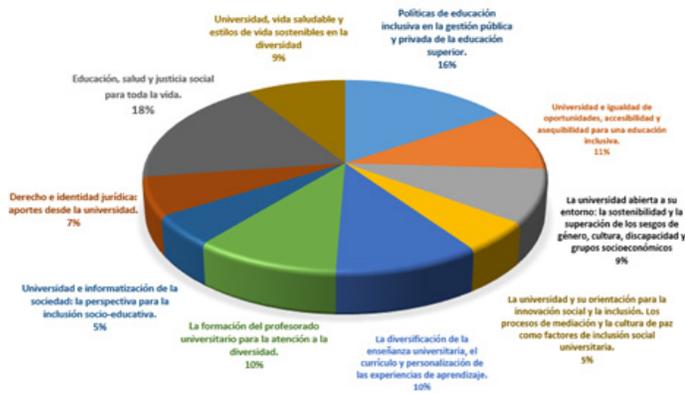


Figura 1. Temas de ponencias 1er Congreso: Por Una Universidad Inclusiva.

Los tópicos que obtuvieron mayor porcentaje fueron: educación, salud y justicia social para toda la vida con el 18% seguido de políticas de educación inclusiva en la gestión pública y privada de la educación superior con el 16%, con igual porcentaje del 10% universidad e igualdad de oportunidades, accesibilidad y asequibilidad para una educación inclusiva, la diversificación de la enseñanza universitaria, el currículo y personalización de las experiencias de aprendizaje, La formación del profesorado universitario para la atención a la diversidad. En cuanto a los docentes de educación superior, deben observar en los estudiantes con necesidades educativas especiales, como una oportunidad de mejora y de innovación en su acción docente, una oportunidad de exploración de alternativas y nuevas formas de desempeño didáctico, que han de beneficiar a todo el grupo.

CONCLUSIONES

Al utilizar el enfoque inclusivo en el contexto educativo se debe tener en cuenta que la inclusión e integración, puesto que si bien es cierto son conceptos y aproximaciones diferentes, el concepto de inclusión es más amplio, que el de la integración, por una parte, de un supuesto diferente, porque está relacionado con la naturaleza misma de la educación en general y de la escuela común. Los profesores no deben desentenderse, ni traspasar las responsabilidades para con sus estudiantes en profesores especializados.

Los docentes para ampliar su oferta educativa cuando requieran la ayuda, deben buscar la colaboración de especialistas, procurando que todos sus alumnos puedan beneficiarse de estas nuevas propuestas didácticas. Se debe favorecer la igualdad de trato y sobretodo su autoestima.

En la actualidad la problemática radica en que las instituciones educativas no todas se encuentran preparadas para brindar la ayuda necesaria a personas con discapacidades físicas o necesidades diferentes, a pesar de que se los están integrando dentro de sus aulas de clase, no

las están incluyendo, esto en relación no sólo de infraestructuras, sino en procesos.

En algunos casos las medidas que se adoptan, implican abrir sus puertas a personas con discapacidades, no solo por cumplir con el nuevo sistema de la reforma curricular, pero hay que considerar que algunos docentes no se encuentran preparados para hacerlo, porque no tienen conocimiento sobre la atención individualizada que ellos requieren o necesitan.

El profesorado debe tener en cuenta no solamente en las limitaciones y déficits que puedan presentar, sino las competencias y capacidades de sus estudiantes, para incorporarlos a todas las actividades desarrolladas en el aula y en el centro de estudios, destacando en ellos el respeto a cada persona.

El personal docente debe concentrar su atención en las capacidades de sus estudiantes para desarrollar sus competencias y no tanto en las limitaciones y déficits que puedan presentar, para incorporarlos al flujo general de las actividades perfeccionadas en el salón de clases y en el entorno universitario, beneficiando la igualdad de trato, promoviendo en ellos su autoestima y el respeto a cada persona.

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- Almanzor, C. (2002). *Importancia de la capacitación pedagógica docente*. <http://www.gdl.uag.mx/63/a04-02.htm>
- Arnáiz, P. (2000). *Hacia una educación eficaz para todos*. En, A., Miñanbres, y G. Jové (Coords), *La atención a las necesidades educativas especiales: de la Educación Infantil a la Universidad*. (pp. 187-195). Servicio de Publicaciones de la Universidad-Fundación Vall
- Ecuador. Consejo Nacional de Discapacidades. (2016). *Estadística*. CONADIS.
- Ecuador. Asamblea Nacional Constituyente. (2008). Constitución Política de la República del Ecuador. Registro Oficial 449. https://www.oas.org/juridico/pdfs/mesicic4_ecu_const.pdf
- Ecuador. Asamblea Nacional. (2010). *Ley Orgánica de Educación Superior*. Registro Oficial 298. <https://es.sli-deshare.net/fortizvizute/loes-2010>
- Ecuador. Asamblea Nacional. (2012). Ley Orgánica de Discapacidades. Registro Oficial 796. https://oig.cepal.org/sites/default/files/2012_leyorg.dediscapacidades_ecu.pdf
- Ecuador. Universidad Metropolitana. (2019). *1er Congreso Por Una Universidad inclusiva*. <https://univinclusiva.umetmachala.edu.ec/ejes-tematicos-y-participantes/>

- Egea, C., & Sarabia, A. (2001). *Clasificaciones de la OMS sobre discapacidad. Rehabilitación Temprana*. https://www.um.es/discatif/METODOLOGIA/Egea-Sarabia_clasificaciones.pdf
- Imbernón, F. (1997). *La formación del profesorado*. Paidós.
- Organización de las Naciones Unidas. (2006). *Informe de la Convención Internacional por los Derechos de personas con discapacidad*. <http://www.un.org/spanish/disabilities/convention/convention.html>
- Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura. (1990). *La educación para todos, como derecho fundamental del ser humano*. Declaración de Jomtien. <https://www.oei.es/historico/efa-2000jomtien.htm>
- Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura. (2004). *Informe de Seguimiento de la EPT en el mundo 2005, Educación para Todos-El imperativo de la calidad*. Informe de Seguimiento. UNESCO. https://unesdoc.unesco.org/ark:/48223/pf0000150169_spa?page=39
- Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura. (2005). *Panorama educativo 2005: Progresando hacia las metas*. Informe Preliminar del Proyecto Regional de Indicadores Educativos de la Cumbre de las Américas. UNESCO. https://www.oei.es/historico/quipu/panorama_educativo2005.pdf
- Organización Mundial de la Salud. (1983). *Informe mundial sobre discapacidad*. Resolución 47/3. OMS. http://www.ibe.unesco.org/fileadmin/user_upload/Policy_Dialogue/48th_ICE/General_Presentation-48CIE-4_Spanish_.pdf
- Ramírez, R. (2013). *Sistema de nivelación y admisión, la ejecución del Ecaen Nacional*. <http://vlex.ec/vid/sistema-bachilleres-aspiren-ingresar-503010026>
- Tardio, E. (2015). *La diferencia entre integrar e incluir*. Estados Unidos de América. <http://www.elianatardio.com/2015/07/15/diferencia-integrar-e-incluir/>